



**Banco Central  
del Ecuador**

## **Apuntes de Economía**

**Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales**  
Subgerencia de Comercialización del Oro

### **Catastro Minero: Retos y Oportunidades para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala**

Apuntes de Economía No. 78

Elaborado por:  
**María Laura Vivas\***  
**Francisco Encalada**

**Marzo, 2026**  
**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

---

\* Funcionarios de la Subgerencia de Comercialización del Oro. Se agradecen los comentarios y sugerencias en la revisión preliminar a Julio Galarraga.



**Banco Central del Ecuador**

**Apuntes de Economía**

**ISSN: 1390 – 1214**

**<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/indapun.htm>**

Apuntes de Economía es una publicación que recoge artículos con base académica formal dirigidos a dar respuesta a temas concretos de política económica y buscan contribuir con conocimiento específico de problemáticas particulares.

Se permite la reproducción de este documento siempre que se cite la fuente.

*El análisis realizado no representa la posición del Banco Central del Ecuador o sus autoridades.*

2026. © Banco Central del Ecuador

[www.bce.ec](http://www.bce.ec)



## Resumen

Este estudio explora las implicaciones del cierre del catastro minero en la gobernanza sectorial, destacando cómo la reestructuración institucional puede mejorar el control regulatorio y fomentar prácticas responsables en la minería. Analizando la tendencia de las exportaciones, inversión y estimaciones de los niveles de extracción de productos minerales, se identifican efectos para la minería de oro y se establecen estrategias para promover la transparencia y fortalecer los esfuerzos de la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala (MAPE). Al evaluar la evolución del marco legislativo de Ecuador, la investigación destaca oportunidades para fortalecer las principales herramientas de monitoreo; los resultados buscan apoyar prácticas más sustentables que consideran la complejidad socioeconómica del sector y la necesidad de la cooperación institucional.

En los últimos años, la minería de oro ha adquirido una relevancia creciente en la economía ecuatoriana, evolucionando desde prácticas tradicionales hasta procesos industriales estratégicos, influenciados por tendencias en el comportamiento de los *commodities*, cambios tecnológicos y retos para consolidar la gobernanza a nivel territorial. A pesar de que la MAPE ha cobrado relevancia en el ámbito económico y social, su estructura requiere fortalecimiento institucional, lo que representa una oportunidad para mejorar el marco legislativo, incrementar la seguridad y consolidar registros de información más confiables. El cierre del Catastro Minero Nacional marcó un punto clave, modificando los mecanismos de control y la asignación de concesiones, y redefiniendo los criterios para la asignación de nuevas concesiones.

## **Abstract**

This study explores the implications of closing the mining cadaster on sector governance, highlighting how institutional restructuring can enhance regulatory control and promote responsible mining practices. By analyzing trends in exports, investment, and estimates of mineral extraction levels, the study identifies effects on gold mining and proposes strategies to promote transparency and strengthen efforts to formalize artisanal and small-scale gold mining (ASGM). In assessing the evolution of Ecuador's legislative framework, the research highlights opportunities to strengthen key monitoring tools. The results seek to support more sustainable practices that consider the socio-economic complexity of the sector and underscore the importance of institutional cooperation.

In recent years, gold mining has become increasingly relevant in Ecuador's economy, evolving from traditional practices to strategic industrial processes, influenced by trends in the behavior of commodities, technological changes, and challenges to consolidate governance at the territorial level. ASGM has gained relevance in the economic and social spheres; however, its structure requires institutional strengthening, which represents an opportunity to improve the legislative framework, increase security, and consolidate more reliable information records. The closure of the National Mining Cadaster marked a key point, modifying control mechanisms and the allocation of concessions, redefining the criteria for granting new concessions.

## **Tabla de contenidos**

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2. EL SECTOR MINERO EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA.....</b>	<b>10</b>
2.1. Marco institucional y actores clave.....	10
2.2. Estructura productiva del sector minero .....	15
2.3. Principales estadísticas económicas del sector .....	17
2.4. Sector aurífero.....	28
<b>3. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL DEL CATASTRO MINERO .....</b>	<b>30</b>
3.1. Legislación minera vigente y estructura legal del catastro .....	31
3.2. Reapertura del Catastro Minero y su impacto en el sector .....	34
<b>4. ANÁLISIS DEL CATASTRO MINERO 2025: SECTOR AURÍFERO.....</b>	<b>36</b>
4.1. Distribución de las concesiones auríferas .....	36
4.2. Análisis de la minería artesanal y de pequeña escala.....	39
<b>5. CATASTRO MINERO Y GOBERNANZA DEL SECTOR.....</b>	<b>42</b>
<b>6. EL FUTURO DEL SECTOR MINERO EN ECUADOR .....</b>	<b>45</b>
<b>7. CONCLUSIONES .....</b>	<b>48</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>51</b>

## Índice de tablas

Tabla 1. Índice de Atractivo de Inversión.....	21
Tabla 2. Índice de Percepción de Política .....	22
Tabla 3. Índice del Potencial de las Mejores Prácticas Mineras .....	22
Tabla 4. Empleo generado por proyecto minero .....	25
Tabla 5. Precio nominal del oro y el cobre .....	26
Tabla 6. Exportaciones mineras por producto.....	27
Tabla 7. Participación del VAB explotación de minerales metálicos y no metálicos en el PIB.....	28
Tabla 8. Participación del VAB sector extractivo y de servicios petroleros en el PIB.....	28
Tabla 9. Concesiones de oro por régimen minero.....	37
Tabla 10. Total superficie concesionada.....	39
Tabla 11. Recaudación tributaria del sector minero.....	46

## Índice de figuras

Figura 1. Exportaciones mineras y participación de pequeña minería.....	16
Figura 2. ID explotación de minas y canteras.....	18
Figura 3. Crecimiento de las exportaciones de productos mineros.....	19
Figura 4. ID por rama.....	20
Figura 5. Empleos generados por los proyectos de gran escala.....	23
Figura 6. Participación de las exportaciones mineras .....	24
Figura 7. Exportaciones mineras.....	26
Figura 8. Evolución de las exportaciones y precio del oro .....	29
Figura 9. Principales destinos comerciales de la exportación de oro.....	30
Figura 10. Catastro Minero a 2016 .....	34
Figura 11. Áreas archivadas a 2018.....	34
Figura 12. Distribución geográfica de las concesiones auríferas .....	38
Figura 13. Distribución por provincia y régimen de las concesiones auríferas .....	40

## 1. INTRODUCCIÓN

La minería en el país inicia aproximadamente en 3500 A.C., con la extracción de arcilla que era utilizada para la elaboración de cerámicas, con la cultura Valdivia. En el siglo XVI se desarrolla el auge minero y la metalurgia precolombina, donde destacan las zonas de Zaruma y Portovelo, con una actividad de crecimiento limitado hasta el siglo XX. Como resultado del incremento del precio del oro en 1980, se inicia un auge minero importante, que a su vez da el surgimiento de la pequeña minería en el país. Además, se descubren yacimientos auríferos importantes como: Guayzimi, Nambija, Ponce Enríquez y Chinapintza; concentrados en la minería artesanal.

Actualmente, la minería se ha convertido en uno de los sectores claves para el Estado, considerando su potencial como motor de crecimiento económico. Ecuador se encuentra en la etapa de explotación de los minerales metálicos, con el desarrollo de varios proyectos estratégicos de gran escala, incluyendo dos en operación, Fruta del Norte y Mirador, ubicadas en la provincia de Zamora Chinchipe con una inversión total ejecutada de USD 3.692 millones para ambos proyectos desde su inicio hasta 2024.

En este contexto, el oro adquiere una relevancia al posicionarse como uno de los principales recursos para dinamizar la economía nacional. El fortalecimiento de los proyectos de exploración y explotación genera la oportunidad de consolidar un sector minero competitivo y sostenible, que pueda generar crecimiento económico sostenido y encadenamientos productivos locales. Para ello, resulta fundamental que las políticas públicas impulsen una minería responsable, sustentable y formal, que garantice la transparencia y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministros.

Según datos del Banco Central del Ecuador (BCE), las exportaciones mineras alcanzaron USD 3.704 millones. De este total, las exportaciones de oro totalizaron USD 1.001 millones, lo que

corresponde a una participación del 33,4% en el total anual, dentro del sector minero<sup>2</sup>. El oro se ha consolidado como el principal mineral de exportación del país lo que ha impulsado la generación de divisas, y es explicado por el aumento de los precios internacionales como resultado de un mayor volumen de compras por parte de bancos centrales asiáticos. Por su parte, el Valor Agregado Bruto (VAB) del sector de Explotación de minas y canteras para 2024 fue de USD 8.786 millones el cual se puede atribuir principalmente a la extracción de petróleo crudo y gas natural además de, servicios petroleros. Este valor representa un 7,8% del PIB anual y es el segundo sector con mayor contribución a la producción nacional por detrás del comercio con un 15,4%.

De manera similar, la MAPE, ha ganado protagonismo en los últimos años dentro de la economía. Sin embargo, este sector presenta desafíos asociados a la operación segura y eficiente, así como la necesidad de contar con mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados.

Asimismo, resulta fundamental la consolidación de un sistema de información confiable sobre la producción de minerales, ya que contribuiría a una mejor planificación y seguimiento del sector. Por otro lado, la reestructuración institucional, que incluye la fusión de la cartera de Energía y Petróleo con el de Minas, requiere reforzar mecanismos de gobernanza del sector. El cierre del catastro minero en 2018 limitó temporalmente la asignación de nuevas concesiones y modificó los mecanismos de seguimiento de la actividad minera.

En este contexto, el objetivo del estudio es analizar las implicaciones del cierre del catastro minero nacional en 2018 en el Ecuador, además de, identificar su relación en el avance de la minería ilegal. Dentro de este trabajo, minería ilegal se entiende como la extracción de

---

<sup>2</sup> Para más información, véase [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix\\_ComercioExterior.html](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix_ComercioExterior.html)

minerales sin autorización. La literatura especializada señala que, en ciertos contextos, esta actividad puede relacionarse con riesgos en la trazabilidad y con economías ilícitas; por ello, el análisis se enfoca en herramientas de control y formalización (catastro, supervisión y transparencia). En contraste, de acuerdo con Planet Gold<sup>3</sup>, la minería informal, es considerada una actividad de subsistencia, que está vinculada a limitaciones en la regulación y la falta de acceso a la formalización.

El World Gold Council estima que la MAPE de oro es una fuente de sustento para comunidades rurales en Asia, África y América Latina, sin embargo, un 85% de esta actividad se desarrolla fuera del marco legal, por lo cual, en la práctica la diferenciación entre la actividad minera informal e ilegal puede resultar compleja debido a la superposición de características en algunas operaciones (Adamczyk, 2025). Además, Benites (2023) destaca que no existe una definición intrínseca de estas categorías, ya que puede variar de acuerdo con la legislación de cada país.

El presente estudio se centra en el sector aurífero debido a su contribución del 33,4% a las exportaciones mineras y su relación con la MAPE. Además, el oro constituye un caso relevante que permite evaluar las condiciones actuales del catastro minero nacional respecto a la regulación y monitoreo. No obstante, las reflexiones sobre gobernanza, regulación y política sectorial se plantean de manera más amplia.

Este documento se estructura en siete apartados. Iniciando con una descripción de la historia, evolución y marco legal del sector minero junto con las principales estadísticas económicas. Posteriormente, se introduce el marco normativo del catastro minero nacional. Luego, se presentan los principales resultados del catastro 2024 junto con una evaluación sectorial para

---

<sup>3</sup> Para más información, véase <https://www.planetgold.org/formalization>

el oro y la MAPE. En la quinta sección se incluye un análisis de las implicaciones del cierre del catastro minero con el crecimiento de la minería ilegal, seguido por una evaluación del potencial económico del sector. La última sección incluye las conclusiones del estudio.

## **2. EL SECTOR MINERO EN LA ECONOMÍA ECUATORIANA**

La minería ha sido una actividad relevante para la provisión de materias primas y el desarrollo de diversos sectores económicos y sociales. Desde antes de la conquista española, Ecuador realizaba actividades de minería de plata, oro y platino, de los cuales el 80% de estos recursos, se concentran en las provincias de Morona Santiago y Zamora Chinchipe (Valdivieso y Mendez, 2024). Con el tiempo, esta actividad ha incrementado su participación respecto al PIB con un promedio de 2,4% para el período de 2018-2023, lo que ha llevado a la formulación de políticas orientadas a regular y fomentar el desarrollo del sector mediante la identificación, legalización y formalización de la MAPE; así como la implementación de políticas orientadas a promover inversiones, especialmente en la gran industria a nivel internacional.

### **2.1. Marco institucional y actores clave**

A lo largo de los años, se han establecido diferentes marcos constitucionales en Ecuador, que han definido una base legal para la actividad minera y la propiedad de los recursos naturales no renovables en el subsuelo. Dentro de las primeras legislaciones está la Ordenanza de Minería de Nueva España de 1753, la cual determinó la exclusividad de la Corona Española para la explotación de minas, restringiendo el acceso de capital por parte de otras colonias. Posteriormente en 1829, se promulgó el Decreto de Bolívar que, estableció el dominio estatal de las minas y abrió la posibilidad de otorgar concesiones mineras. Asimismo, el Código de Minería del Ecuador de 1869 ratificó el control por parte del Estado sobre el subsuelo, fortaleciendo el marco tributario de manera que se puedan conservar los títulos mineros.

En 1974, se promulgó la Ley de Fomento Minero, que otorgó al Estado el control sobre los recursos mineros, y estableció las condiciones políticas y jurídicas para el desarrollo del sector. Posteriormente, se derogó dicha legislación y en 1985 se formuló la Ley de Minería la cual se fue adaptando a un entorno minero cambiante, para regular de mejor manera la actividad y reducir sus impactos ambientales. Se reguló el sistema de concesiones y se establecieron regalías para el estado junto con otros incentivos tributarios.

El proceso de fortalecimiento del marco normativo se complementa con las disposiciones específicas de la actividad minera dentro de la Constitución<sup>4</sup> vigente de 2008. Según el artículo 1, los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. Por lo tanto, los yacimientos minerales están bajo el control del Estado, y, además, la minería es considerada un sector estratégico por su potencial de crecimiento y desarrollo. Asimismo, el numeral 6 del artículo 57, garantiza y reconoce que los pueblos, comunidades, comunas y nacionalidades indígenas pueden participar en el uso, administración y conservación de los recursos naturales no renovables dentro de sus tierras.

Al mismo tiempo, el artículo 407 de la Constitución prohíbe la actividad minera (metálica) en áreas protegidas y en zonas declaradas como intangibles. Mientras que, el artículo 408 establece que todos los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, al ser propiedad del Estado, únicamente pueden ser explotados bajo el cumplimiento de los principios ambientales de la Carta Magna. El Estado, será el encargado de garantizar que su uso genere condiciones adecuadas de producción y consumo, así como un porcentaje justo de los beneficios del aprovechamiento de estos recursos.

---

<sup>4</sup> Publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008 y su última modificación efectuada el 13 de julio de 2011.

La nueva Ley de Minería<sup>5</sup> aprobada en 2009 define los criterios a ser utilizados para la administración y ejecución de la política minera, atribuyendo al Presidente de la República, la dirección de la política minera del Estado. En el artículo 1 de esta ley se establece que el Estado puede delegar su participación en el sector minero, a empresas mixtas que se dedican a la prospección, exploración, explotación como beneficio, fundición y refinación, o la comercialización de sustancias minerales.

Esta Ley se elaboró con el objetivo de regular los aspectos sociales, ambientales y culturales asociados a la actividad minera, de manera que se generen regulaciones para su desarrollo eficiente y sostenible. Además, la ley citada es un marco legislativo para el otorgamiento, administración y extinción de los títulos mineros, que, incluye una sección especial para la MAPE con la finalidad de regular de mejor manera este sector estratégico.

De otro lado, el Código Orgánico del Ambiente (COA)<sup>6</sup> promulgado en 2018, reemplazó a la Ley de Gestión Ambiental de 2004. El COA se considera un marco legal de carácter general, dado que este se aplica a cualquier actividad que podría afectar al medio ambiente. Dentro de este cuerpo legal, se establecen las regulaciones necesarias para el manejo, uso y conservación del patrimonio natural.

Adicionalmente, la regulación de la actividad minera en Ecuador se sustenta en principios sociales, en donde la participación de las comunidades locales adquiere un rol fundamental, debido a que toda concesión minera requiere de un sistema de gestión de relaciones comunitarias. A través de consultas y acuerdos con las poblaciones que se encuentran en áreas

---

<sup>5</sup> Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 517 de 29 enero 2009 y su última modificación el 21 de mayo de 2018.

<sup>6</sup> Publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 983 de 12 de abril de 2017.

de influencia, se busca contribuir al desarrollo local considerando no solo el aspecto económico sino también las dimensiones sociales y ambientales.

En este contexto, el Ministerio del Ambiente desarrolló el Reglamento Ambiental de Actividades Mineras (RAAM)<sup>7</sup> en 2014, para regular la actividad minera en el territorio nacional, dentro de sus diferentes fases: exploración, explotación, procesamiento, beneficio, fundición, refinación y cierre. Esta normativa se expidió en complemento al Instructivo para el Derecho del Aprovechamiento de Aguas y el Instructivo para los Estudios Ambientales Mineros, y aunque no se fundamenta en la participación social, si lo contempla como parte de una estrategia de sostenibilidad. El artículo 71 del reglamento referido, exige a los titulares mineros contar con un Plan de Relaciones Comunitarias para mitigar, disminuir y compensar los efectos generados por la actividad. Para esto se requiere de la coordinación de los gobiernos locales, comunidades y titulares para la implementación de instrumentos que promuevan la equidad territorial y social.

Estos planes forman parte del estudio de impacto ambiental, permitiendo establecer mecanismos de diálogo, identificar riesgos potenciales y analizar los efectos de los proyectos mineros en las comunidades y el entorno. Para ello, se emplean herramientas como el mapeo de grupos de interés, la línea de base social y el análisis socio político del área de influencia, que facilitan el diseño de planes eficientes de participación comunitaria. Esto evidencia la importancia de considerar la dimensión social dentro del marco regulatorio de la actividad minera.

Para reforzar el control e institucionalidad, en 2015, se creó el Ministerio de Minería, esta institución ha desarrollado un rol clave en la formulación e implementación de políticas

---

<sup>7</sup> Expedido mediante el Acuerdo Ministerial 37 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 213 de 27 de marzo de 2014 bajo normas/artículos clave determinados en la Constitución de 2008 y la Ley de Minería.

públicas que fomentan la formalización del sector. No obstante, como decisión de una reestructuración el Gobierno Central<sup>8</sup>, en 2018, este ministerio se fusionó con las carteras de Estado de hidrocarburos y energía, conformando el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables (MERNNR). En esta estructura, el Viceministro de Minas es el encargado de la gestión de las políticas del sector.

Posteriormente, se aprobaron varios reglamentos, instructivos y planes de desarrollo, cada uno para el fortalecimiento continuo de la regulación del sector, donde se establecen parámetros y lineamientos tanto para los actores mineros como instituciones clave. Entre ellos se puede destacar el Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero<sup>9</sup> de 2016 que buscó promover la gobernanza sostenible y la protección de los recursos, además del Convenio de Minamata<sup>10</sup> sobre el uso del mercurio dentro del procesamiento de los minerales por su alto grado de contaminación y toxicidad.

Además, dentro del sector se identifican tres instituciones clave: la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM), encargada del control y seguimiento de la actividad minera y administradora del Catastro Minero; el Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) encargado de estudios técnicos y capacitaciones; y la Empresa Nacional Minera del Ecuador (ENAMI EP) que lidera proyectos estratégicos nacionales.

---

<sup>8</sup> Conforme Decreto Ejecutivo No. 399 de 15 de mayo de 2018.

<sup>9</sup> El Plan Nacional de Desarrollo del Sector Minero 2017-2021 se aprobó en 2016 mediante el Acuerdo Ministerial N2016-018 con una visión programática para 2035, bajo el cumplimiento del artículo 29 de la Ley de Minería.

<sup>10</sup> Es un acuerdo internacional adoptado en Minamata, Japón, que buscaba frenar el uso del mercurio por su afectación en el ambiente y la salud. Ecuador adoptó este instrumento internacional publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 497 de 11 de mayo de 2015. Véase *Convenio de Minamata sobre el Mercurio* <https://observatoriop10.cepal.org/es/media/414>

## 2.2. Estructura productiva del sector minero

La Ley de Minería<sup>11</sup>, establece cuatro regímenes mineros en el país: i) pequeña minería, ii) minería artesanal, iii) mediana minería; y, iv) gran minería. Todos los regímenes están sujetos al cumplimiento de este cuerpo legal, considerando principios de sostenibilidad ambiental y gestión social.

El artículo 134 de la Ley citada, establece que la minería artesanal es una actividad considerada como medio de sustento, realizada con trabajo familiar, individual o asociativo. Esta actividad se caracteriza por el uso de maquinaria como herramientas simples que permiten obtener minerales, cuya comercialización cubra las necesidades básicas. Además, la inversión requerida no debe superar las 150 remuneraciones básicas unificadas. Cabe indicar que, este régimen no está sujeto al pago de impuestos, por lo que no genera ingresos para el Estado de acuerdo con el nivel de producción (Ministerio del Ambiente y Agua, 2020).

Por otro lado, el artículo 138 la Ley de Minería, define a la pequeña minería como aquella actividad que, en base al área de concesión, volumen de producción y procesamiento, condiciones tecnológicas y monto de inversión posee:

- a) Una capacidad instalada de explotación y/o beneficio de hasta 300 toneladas métricas por día; y,
- b) Una capacidad de producción de hasta 800 metros cúbicos por día, con relación a la minería de no metálicos y materiales de construcción.

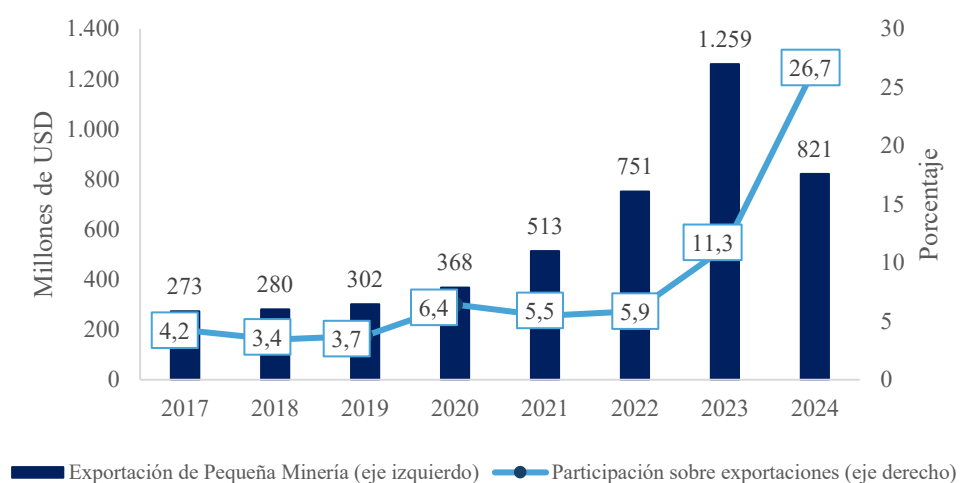
---

<sup>11</sup> Publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 517 de 29 de enero de 2009

Este régimen se caracteriza por contar con un nivel de operación adaptado a los recursos disponibles, incluyendo tecnología, financiamiento y capital, lo que determina su escala productiva.

De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, para 2024 la pequeña minería contribuyó con el 26,7% de las exportaciones mineras del país, evidenciando su relevancia en la economía nacional (Figura 1). Entre los efectos asociados a esta actividad se incluyen la generación de empleo en sectores como comercialización de insumos, construcción y otras actividades relacionadas, con un total de 61.429 puestos de trabajo para 2023, según la Matriz Insumo-Producto del BCE. Asimismo, la actividad minera produce un efecto multiplicador en las áreas cercanas, favoreciendo el desarrollo económico local.

**Figura 1. Exportaciones mineras y participación de pequeña minería**  
*En millones de USD y porcentaje, 2017-2024*



**Fuente:** Ministerio de Energía y Minas (Boletín semanal de datos mineros)

Tras el desarrollo del Reglamento del Régimen Especial de Pequeña Minería<sup>12</sup>, cuyo objetivo es promover la formalización de la MAPE, se identifican aspectos pendientes relacionados con la disponibilidad de información, promoción de inversión y seguimiento de los efectos ambientales. En este sentido, el fortalecimiento de la disponibilidad de información y la definición de indicadores permitirían evaluar el cumplimiento y éxito de los objetivos e impacto de las políticas implementadas. Asimismo, la existencia de actividades fuera del régimen formal resalta la necesidad de continuar desarrollando mecanismos de regulación y formalización para el sector.

### **2.3. Principales estadísticas económicas del sector**

En Ecuador, la actividad minera existía en la época pre-incásica, aunque, fue después de la conquista española cuando varios sitios de explotación minera fueron descubiertos. Desde entonces, el sector ha experimentado cambios importantes, con mayor actividad registrada a partir de 2015, cuando se creó el Ministerio de Minas. Para 2017, la minería contaba con aproximadamente 30 empresas establecidas en Ecuador, reflejando la presencia de inversión en el sector (Marín, 2023). La Figura 2 muestra la evolución de la Inversión Directa (ID) para el sector de explotación de minas y canteras, mostrando incrementos para el cuarto trimestre de 2018, asociados al crecimiento del VAB petrolero y a un aumento del 46,3% en las exportaciones<sup>13</sup> (BCE).

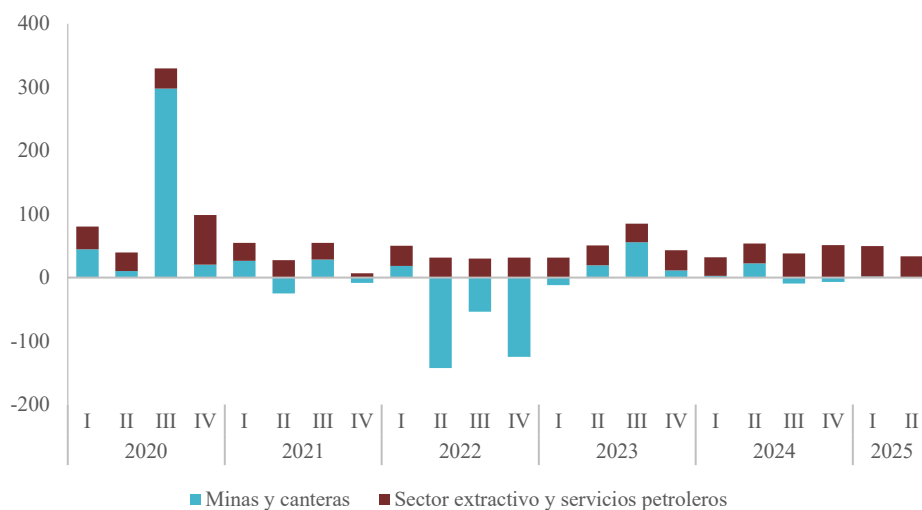
---

<sup>12</sup> Expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 120 y publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 67 de 16 de noviembre de 2009.

<sup>13</sup> Para más información, véase

[https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix\\_InversionExtranjeraDirecta.html](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix_InversionExtranjeraDirecta.html)

**Figura 2. ID explotación de minas y canteras<sup>14</sup>**  
*En millones de USD, 2020 I – 2025 II*

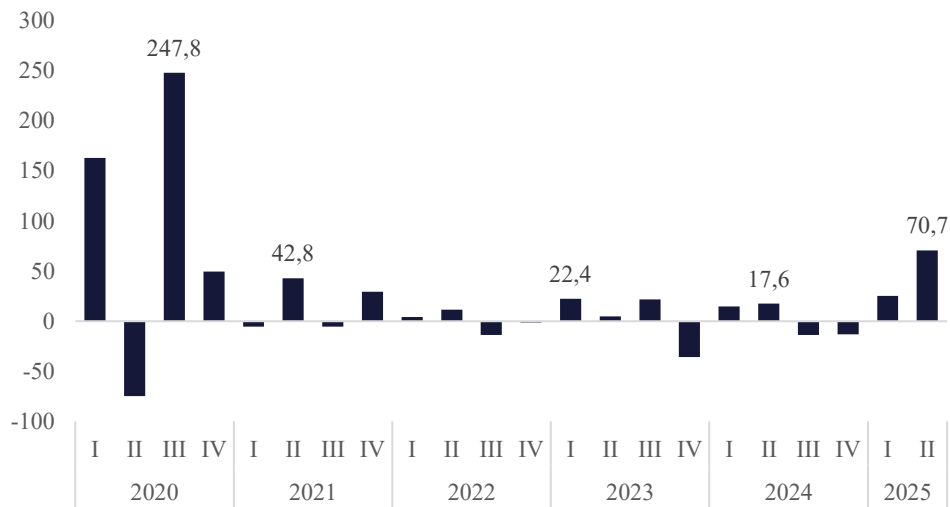


**Fuente:** Banco Central del Ecuador

Además, el tercer trimestre de 2020 se caracteriza por un crecimiento de 247,8% de las exportaciones de productos mineros respecto al segundo trimestre (Figura 3), junto con los resultados favorables de la producción de los dos proyectos de gran escala después del cierre de operaciones para el segundo trimestre debido a la emergencia sanitaria del COVID-19 (Ministerio de Energía y Minas, 2021).

<sup>14</sup> El sector de explotación de minas y canteras se desagrega en las cuentas 13 y 14 referente al sector extractivo y de servicios petroleros, mientras que las cuentas 15 y 16 representan el sector minero primario.

**Figura 3. Crecimiento de las exportaciones de productos mineros**  
*En porcentaje, 2020 I – 2025 II*

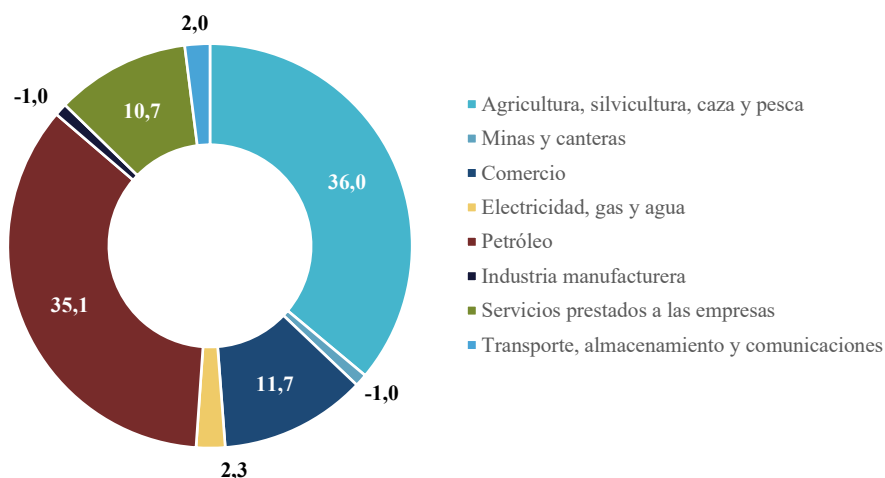


**Fuente:** Banco Central del Ecuador

A partir de 2020, se observa variabilidad en la ID del sector, con reducciones registradas entre 2022 y 2023, que resultaron en valores negativos para minas y canteras. Desde entonces, se observa una recuperación leve y un comportamiento más estable.

En este contexto, los datos para el primer trimestre de 2025 muestran que la ID nacional, se derivó principalmente del sector de la agricultura, silvicultura, caza y pesca, seguido por la explotación de minas y canteras. Sin embargo, al desagregar esta última en minas y canteras con petróleo, los datos muestran que la participación del sector minero es menor respecto a hidrocarburos, lo que indica oportunidades para el desarrollo futuro considerando el potencial minero del país (Figura 4).

**Figura 4. ID por rama**  
*En porcentaje, 2025 II*



**Nota:** Los sectores de Construcción y Servicios comunales, sociales y personales representaron 0.141% y 0.011% respectivamente.

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

Según Cuenca (2025a), durante la presentación *El futuro minero de Ecuador: Entorno, perspectivas y comparativa regional*, presentado por Aequis Economics y Humboldt Management (2025), se identifican ocho proyectos mineros clave que podrían atraer alrededor de USD 14.000 millones en inversión y duplicar las exportaciones hasta alcanzar USD 9.000 millones, un nivel similar al del petróleo. Además, el estudio destaca que el desarrollo de estos proyectos ha contribuido a consolidar la estructura externa del país, influyendo en la capacidad de respuesta ante variaciones del entorno económico internacional.

Castillo y Zurita (2020) destacan que los principales determinantes de la ID en Latinoamérica son la estabilidad política y el crecimiento dado que esto refleja el desempeño económico de un país y representa seguridad para los inversionistas. Dentro del sector minero, el *Annual Survey of Mining Companies* para 2024, elaborado por el Fraser Institute de Canadá, evalúa cómo diversos factores geológicos y de política pública, afectan la percepción de los actores

internacionales sobre la inversión dentro del sector minero de diferentes países. Para Ecuador muestra que, persisten diferencias en la percepción de inversión entre jurisdicciones. Dentro del Índice de Atractivo de Inversión (Investment Attractive Index), Ecuador se ubica entre los países con puntajes más bajos de América Latina y el Caribe, con una calificación de 38,2 para el 2024 (Tabla 1).

**Tabla 1. Índice de Atractivo de Inversión**  
2023-2024

País	Puntaje		Ranking	
	2023	2024	2023	2024
Bolivia	36,3	30,0	78/86	76/82
Brasil	68,5	51,2	29/86	56/82
Chile	59,8	68,8	38/86	29/82
Colombia	36,9	44,3	71/86	66/82
República Dominicana	-	-	-	75/82
Ecuador	40,7	38,2	64/86	61/82
Guayana	-	80,0	-	9/82
México	36,5	54,5	74/86	49/82
Perú	44,0	61,2	59/86	40/82
Surinam	-	24,9	-	81/82

**Fuente:** Fraser Institute

Este índice evalúa los factores que determinan la atracción de inversión en minería y se compone de dos pilares esenciales: el índice del Potencial de las Mejores Prácticas Mineras (Best Practices Mineral Potential Index), que mide el potencial geológico considerando prácticas que fomenten la inversión para la exploración, y el índice de Percepción de Política (Policy Perception Index, PPI), que refleja la calidad del entorno político y regulatorio, incluyendo aspectos como niveles de tributación, seguridad jurídica e infraestructura.

En ambos componentes, Ecuador presentó cambios que reflejan variaciones en el entorno de inversión. En 2024, obtuvo un puntaje de 38,2 en el Índice de Percepción de Política y de 54,2 en el índice del Potencia de las Mejores Prácticas Mineras (Tabla 2 y Tabla 3). El puntaje identifica áreas con potencial de mejora, especialmente en el ámbito de la política minera,

donde se pueden optimizar aspectos relacionados con la carga tributaria y la percepción de estabilidad regulatoria, contribuyendo así a fortalecer la inversión en el país.

**Tabla 2. Índice de Percepción de Política**  
2023–2024

País	Puntaje		Ranking	
	2023	2024	2023	2024
Bolivia	25,1	0,0	76/86	82/82
Brasil	60,7	48,7	43/86	53/82
Chile	55,7	66,2	49/86	33/82
Colombia	17,3	18,2	83/86	72/82
República Dominicana	-	45,0	-	58/82
Ecuador	26,7	38,2	75/86	62/82
Guayana	-	-	-	19/82
México	35,0	39,8	68/86	61/82
Perú	43,4	54,2	61/86	47/82
Surinam	-	30,2	-	64/82

Fuente: Fraser Institute

**Tabla 3. Índice del Potencial de las Mejores Prácticas Mineras**  
2023–2024

País	Puntaje		Ranking	
	2023	2024	2023	2024
Bolivia	43,8	50,0	43/58	44/58
Brasil	73,7	52,9	18/58	43/58
Chile	62,5	70,5	26/58	20/58
Colombia	50,0	61,8	36/58	28/58
República Dominicana	-	28,6	-	55/58
Ecuador	50,0	54,2	36/58	41/58
Guayana	-	80,0	-	7/58
México	37,5	64,3	50/58	27/58
Perú	44,4	65,9	42/58	25/58
Surinam	-	21,4	-	57/58

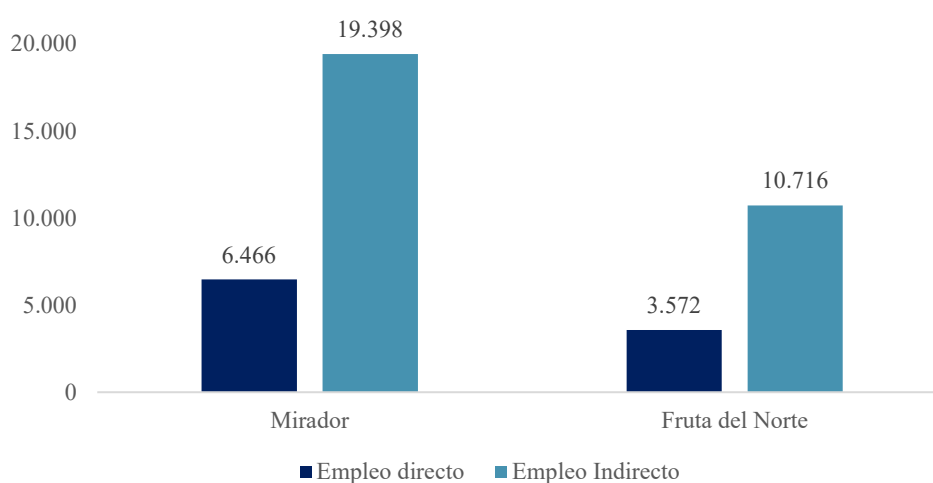
Fuente: Fraser Institute

De esta manera, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), señala que el crecimiento económico del país podría verse influido por la evolución del sector minero que se ve impulsado por las minas en producción y los proyectos mineros en exploración. Actualmente, la actividad minera en Ecuador se desarrolla en las provincias de Imbabura, Cotopaxi, Bolívar, Morona Santiago, Azuay, El Oro, y Zamora Chinchipe. Esto incluye dos minas en producción (Mirador y Fruta del Norte), tres proyectos mineros estratégicos (San Carlos y

Panantza, Río Blanco y Loma Larga), y seis proyectos de segunda generación (Cangrejos, Cascabel, Curipamba, La Plata, Llurimagua y Ruta de Cobre).

En 2019, se inició la operación de dos minas a escala industrial con una inversión aproximada de USD 2.000 millones. Fruta del Norte, ubicada en el cantón de Yantzaza, y Mirador, en el cantón El Pangui, ambas en la provincia de Zamora Chinchipe; son proyectos regulados y monitoreados que emplean a trabajadores locales y contribuyen a las exportaciones del país. De acuerdo con el Boletín del Sector Minero del BCE al segundo trimestre de 2025, desde la fase de producción el proyecto de Fruta del Norte ha generado un total de 14.288 empleos, mientras que, Mirador ha generado un total de 25.864 empleos, de los cuales para ambos proyectos el 75% son empleos indirectos (Figura 5).

**Figura 5. Empleos generados por los proyectos de gran escala**  
*En número de puestos de trabajo, 2025 II*

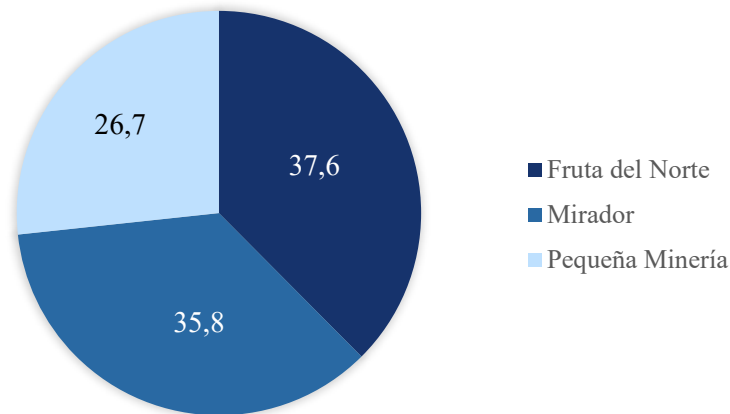


**Fuente:** Banco Central del Ecuador

Conjuntamente, estos proyectos representan el 71,5% de las exportaciones de productos mineros del país. La Figura 6 muestra la participación del proyecto Mirador y Fruta del Norte

respecto al total de las exportaciones mineras para el segundo trimestre de 2025, lo que demuestra la importancia de ambos proyectos para el desarrollo del sector minero en el país.

**Figura 6. Participación de las exportaciones mineras**  
*En porcentaje, 2025 II*



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

A nivel nacional los proyectos mineros abarcan una superficie de 92.759 hectáreas distribuidas en siete provincias. El Proyecto de Loma Larga ubicado en la provincia de Azuay permanece con actividades suspendidas, mientras que, La Plata en Cotopaxi, se encuentra en la fase de evaluación económica. Por su parte, los proyectos Cangrejos, en la provincia de El Oro, y Warintza, en Morona Santiago, están en la fase de exploración avanzada. En contraste, Cascabel localizado en Imbabura, se encuentra en la etapa inicial de producción, mientras que Curipamba está en proceso de construcción. Finalmente, el proyecto San Carlos y Panantza, situado en Morona Santiago tiene siete concesiones en fase de exploración inicial y seis en exploración avanzadas, aunque todas se mantienen suspendidas.

En todos los casos, a pesar de que las operaciones no han comenzado, estos proyectos han contribuido al desarrollo local mediante la generación de empleos en sus diferentes etapas de evaluación, construcción y producción. La Tabla 4 resume el número de puestos de

trabajo generados desde el inicio de los diferentes proyectos mineros hasta el segundo trimestre de 2025. De esta manera, el avance de estos proyectos refleja el potencial del sector minero para impulsar el crecimiento económico regional.

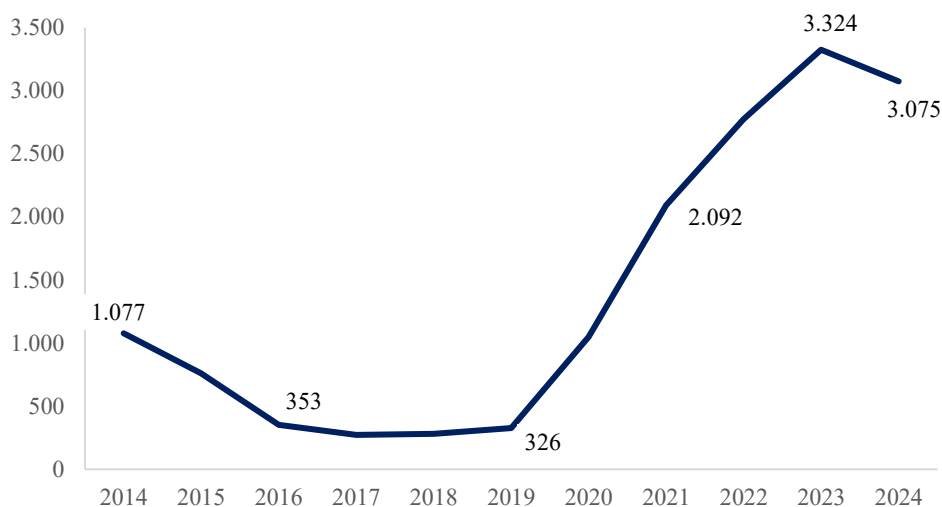
**Tabla 4. Empleo generado por proyecto minero**  
*En número de puestos de trabajo, hasta 2025 I*

Proyecto minero	Empleo		Total
	Directo	Indirecto	
Loma Larga	75	225	300
San Carlos y Panantza	19	57	76
Cascabel	683	2049	2732
Cangrejos	150	450	600
Curipamba	251	753	1004
La Plata	87	261	348
Warintza	417	317	734

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

Este crecimiento en la actividad minera también se refleja en el sector externo. Entre 2019 y 2023, las exportaciones mineras mostraron una tendencia creciente, asociada a la variación de los precios internacionales de minerales como el oro y el cobre (Figura 7). Durante este período, presentaron incrementos sostenidos, alcanzando su nivel más elevado en 2023 que corresponde a USD 3.324 millones. En 2024, las exportaciones registraron una disminución del 7,5% respecto al año anterior influenciado en gran medida por la crisis del sector eléctrico que afectó principalmente al proyecto de Mirador; a pesar de que, en junio se registró un valor de USD 498 millones, correspondiente al nivel más alto del período considerado a nivel nacional.

**Figura 7. Exportaciones mineras**  
*En millones de USD FOB, 2014 - 2024*



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

El comportamiento del mercado refleja la influencia de los precios internacionales, que mantuvieron una tendencia creciente entre 2020 y 2024. La Tabla 5 muestra la evolución del precio del oro y del cobre, evidenciando en ambos casos para 2024 el registro de los valores nominales más altos; para el caso del oro esto se puede atribuir a un incremento en las compras como activo seguro frente a la incertidumbre en los mercados, mientras que, para el cobre se explica por un aumento de la demanda por parte de China como parte de medidas que buscan impulsar el crecimiento y el fomento del mercado inmobiliario.

**Tabla 5. Precio nominal del oro y el cobre**  
*En USD/oz, USD/mt, 2020-2024*

Año	Precio del oro (USD/oz)	Precio del cobre (USD/mt)
2020	1.770	6.173,8
2021	1.800	9.317,1
2022	1.801	8.822,4
2023	1.943	8.490,3
2024	2.388	9.142,1

**Fuente:** Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional

Esta perspectiva también permite analizar el papel de los metales dentro del comercio exterior. En 2024, los productos mineros ocuparon el quinto lugar entre los principales rubros de exportación, después del petróleo, el camarón, el banano/plátano y el cacao, y encabezaron los productos no tradicionales con un valor de USD 3.075 millones. En este grupo, los principales productos fueron el concentrado de plomo y cobre, seguidos por el oro (Tabla 6).

**Tabla 6. Exportaciones mineras por producto**  
*En millones de USD FOB y porcentaje, 2021-2024*

Productos Mineros	Valor de las exportaciones				(%)	
	2021	2022	2023	2024	Participación	Variación 2024/2023
Concentrado de plomo y cobre	920,6	1.288,2	1.239,2	1.164,9	37,9	-6,0
Oro	572,6	827,6	1.390,8	1.027,4	33,4	-26,1
Otros productos mineros	597,8	658,7	692,5	878	28,6	26,8
Concentrado de zinc	0,1	0,1	1,4	2,7	0,1	92,9
Plata	0,7	0,2	0,1	1	0,0	900,0
Sal mineral	0,2	0,2	0,4	0,9	0,0	125,0
<b>Total</b>	<b>2.092,1</b>	<b>2.775,0</b>	<b>3.324,4</b>	<b>3.074,9</b>	<b>100</b>	<b>1.112,5</b>

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

En consecuencia, los datos evidencian a la minería como fuente de generación de divisas para el país. Al analizar el Valor Agregado Bruto (VAB) del sector de explotación de minas y canteras desagregado para minerales metálicos y no metálicos, se observa que su participación dentro del Producto Interno Bruto (PIB) aumentó de 0,3% en 2018 a 1,7% en 2023 (Tabla 7). Este comportamiento está asociado a la evolución de la inversión y la producción registrada en el período. Asimismo, el sector contribuye mediante la generación de empleo, el ingreso de divisas por exportaciones y el impulso a las economías locales. De acuerdo con las condiciones geológicas del país, el sector presenta posibilidades favorables para continuar su desarrollo.

**Tabla 7. Participación del VAB explotación de minerales metálicos y no metálicos en el PIB**

*En porcentaje, 2018–2023*

Industria	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(15) Extracción de minerales metalíferos	0,2	0,2	0,6	1,2	1,4	1,6
(16) Explotación de otras minas y canteras, actividades de apoyo	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
<b>Total</b>	<b>0,3</b>	<b>0,3</b>	<b>0,7</b>	<b>1,3</b>	<b>1,5</b>	<b>1,7</b>

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

En contraste, el sector extractivo y de servicios petroleros, mantiene una participación entre el siete y catorce por ciento para el período 2018-2023 (Tabla 8). Por esta razón a pesar de que ambos son parte de un mismo sector económico, el petróleo concentra un porcentaje más significativo dentro de la economía. De este modo, aunque la participación directa del sector minero primario frente al PIB es reducida, la minería desempeña un papel clave para el desarrollo de comunidades locales y mantiene un alto potencial de diversificación productiva para el país.

**Tabla 8. Participación del VAB sector extractivo y de servicios petroleros en el PIB**

*En porcentaje, 2018 - 2023*

Industria	2018	2019	2020	2021	2022	2023
(13) Servicios Petroleros - Explotación de otras minas y canteras, y actividades de apoyo	2,4	2,3	2,7	3,6	4,0	3,4
(14) Extracción de petróleo crudo y gas natural	5,2	4,7	5,5	7,9	10,0	7,5
<b>Total</b>	<b>7,6</b>	<b>7,0</b>	<b>8,2</b>	<b>11,5</b>	<b>14,0</b>	<b>10,9</b>

**Fuente:** Banco Central del Ecuador

#### 2.4. Sector aurífero

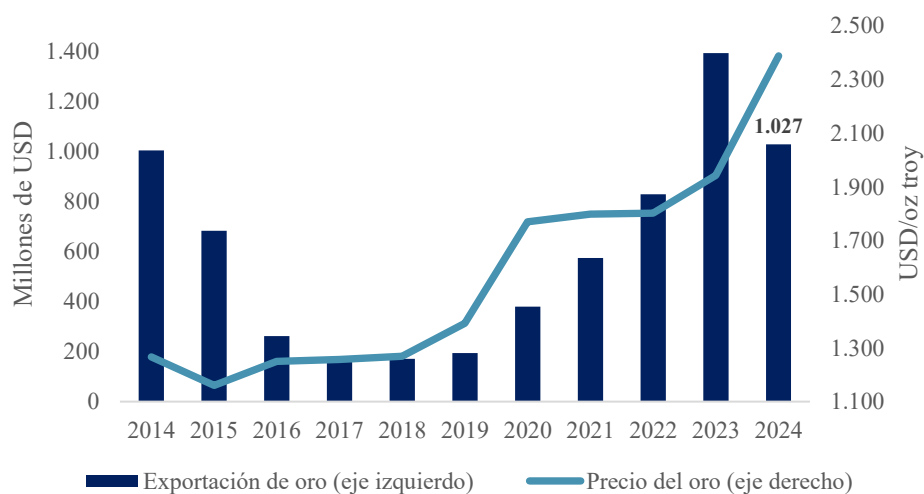
La minería es una actividad relevante para las zonas rurales, al constituir una fuente clave de ingresos para su desarrollo. Actualmente, la MAPE de oro se desarrolla en 12 provincias, concentradas principalmente en el sur del país como Azuay, Loja, El Oro y Zamora Chinchipe;

distribuidas en cinco zonas mineras, en las cuales se han identificado al menos 25 sitios mineros (Ministerio del Ambiente y Agua, 2020).

Además, el oro constituye el mineral de mayor valor dentro de las exportaciones mineras primarias y ha mantenido una tendencia creciente desde 2018, en correspondencia con la evolución del precio internacional (Figura 8). Este comportamiento refleja la vinculación del desempeño del sector minero nacional con las dinámicas del mercado global. El incremento sostenido del precio del oro se asocia a una mayor demanda internacional, influenciada por las adquisiciones de bancos centrales, que utilizan este metal como instrumento de reserva en contextos de volatilidad económica.

**Figura 8. Evolución de las exportaciones y precio del oro**

*En millones de USD y USD/oz troy, 2014 I - 2025 I*



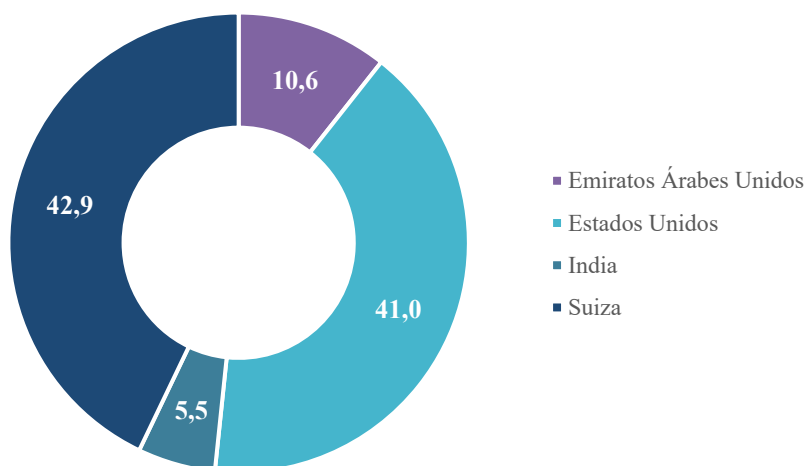
**Fuente:** Banco Central del Ecuador

Para 2024, las exportaciones de oro<sup>15</sup> del Ecuador se concentraron en cuatro principales destinos comerciales. Suiza ocupó el primer lugar con un valor de USD 441 millones, seguida

<sup>15</sup> Se toma la partida 150201 para el oro.

por Estados Unidos con USD 421 millones, y posteriormente Emiratos Árabes Unidos e India, con valores de USD 109 millones y USD 56 millones respectivamente (Figura 9).

**Figura 9. Principales destinos comerciales de la exportación de oro**  
*En porcentaje, 2024*



**Fuente:** Banco Central del Ecuador

### 3. MARCO NORMATIVO Y CONTEXTUAL DEL CATASTRO MINERO

Dada la importancia del sector minero en los últimos años, resulta necesario disponer de herramientas que faciliten el seguimiento y la planificación territorial. En este marco, desde 1991 se implementó el Catastro Minero, una base de datos alfanumérica y gráfica administrada por la ARCOM, que incluye información sobre las concesiones mineras en Ecuador. Este instrumento permite a las entidades, conforme a lo establecido en la Ley, monitorear y controlar la actividad minera. Junto con la cartografía digital, posibilita la identificación de zonas y límites de los derechos mineros vigentes.

De manera general, el proceso para la administración de derechos mineros sigue cuatro pasos principales. Inicialmente, recibe las solicitudes para los diferentes regímenes mineros en cualquiera de sus etapas (exploración y explotación). Luego, registra las actualizaciones y cambios cuando se concede un derecho minero, o cuando se modifica el propietario de éste. A

continuación, se realiza una verificación de que no existan superposiciones con otras concesiones otorgadas o solicitudes previas u otras áreas restringidas, como las zonas protegidas y se comunica la decisión final del otorgamiento para nuevos títulos.

Para una gestión eficiente de los títulos mineros, es necesario contar con un marco regulatorio y legal que establezca las responsabilidades institucionales y defina procedimientos transparentes y uniformes. Además, debe contemplar el cumplimiento de las obligaciones y tasas que respaldan la validez de los títulos, asegurando una recaudación efectiva que sustente el desarrollo del sector.

Por esta razón, el catastro es considerado una herramienta estratégica, dado que consolida información territorial clave que fomenta la inversión y contribuye a la generación de empleo. Asimismo, facilita al Estado la evaluación del sector y el diseño de políticas públicas que viabilicen el desarrollo y formalización de este sector, así como para garantizar la transparencia y alcanzar el óptimo aprovechamiento de los recursos.

### **3.1. Legislación minera vigente y estructura legal del catastro**

La base legal que sustenta el funcionamiento del catastro minero se define, en la mayoría de los países, dentro de sus constituciones y marcos normativos, los cuales incorporan objetivos de protección social y ambiental. Este marco permite establecer políticas sectoriales, estrategias y procesos administrativos que facilitan el acceso a información técnica necesaria para el seguimiento, monitoreo y promoción de la actividad minera.

Para la gestión del catastro minero se han desarrollado principios clave dentro del marco legal, el principal es la seguridad de tanto la propiedad minera como del título. La primera permite la transferencia de los derechos a terceros y la posibilidad de transformar una licencia de exploración en una de explotación, otorgando al titular el derecho de extracción de los recursos.

Por su parte, la seguridad del título establece que estos permisos solo pueden revocarse o suspenderse por causas justificadas y definidas en la normativa vigente.

Se requiere una definición clara de las funciones del Estado y de las instituciones competentes para asegurar una administración y regulación transparentes. El Reglamento General a la Ley de Minería (2009) designa a la ARCOM como el organismo técnico-administrativo encargado de la inspección, vigilancia, fiscalización y auditoría de las distintas fases de la actividad minera en el territorio nacional. Además, la ARCOM tiene a su cargo la administración y el seguimiento de todos los registros contenidos en el Catastro Minero.

Por su parte se expidió el Reglamento General de la Ley de Minería<sup>16</sup>, que detalla los procedimientos aplicables a las concesiones y títulos mineros, definiendo las etapas y requisitos administrativos correspondientes.

El artículo 10, de la norma en mención, establece que:

La Agencia de Regulación y Control Minero mantendrá consolidada y actualizada la base de datos alfanumérica y gráfica en el Catastro Nacional Minero, que permita a las entidades determinadas en la Ley y este reglamento, la supervisión y control de esta información para su adecuado empleo en la planificación y distribución del territorio.

Esta definición se complementa con el artículo 11 de la Ley previamente mencionada, en donde se establece el contenido mínimo del catastro minero, que comprende seis componentes clave de información. El catastro incluye la representación de áreas especiales o restringidas para la minería, los mapas catastrales, el sistema de coordenadas UTM (Universal Transversal Mercator, por sus siglas en inglés) para el otorgamiento de derechos, los informes sobre los

---

<sup>16</sup> Suplemento del Registro Oficial No. 67 de 16 de noviembre 2009

límites y ubicación de las concesiones, la actualización de la base de datos, información territorial y detalles generales de las concesiones. Adicionalmente, se dispone del uso de una herramienta digital que concentre la documentación relevante, con el fin de asegurar la adecuada protección y custodia de la información contenida en el catastro.

El Instructivo para la elaboración de informe y certificaciones catastrales<sup>17</sup> de la ARCOM, en el Capítulo 1 del Título II establece que, el código catastral es de carácter obligatorio para cada derecho minero el cual debe incluir todos los procedimientos como solicitudes para su actualización en la base de datos catastral. La segunda sección del Capítulo 2, establece que el proceso de entrega de concesiones para pequeña minería se da a través del proceso de petición u oferta, para el cual se revisará los límites de la superficie. Mientras que, para el régimen de mediana y gran minería, éste se realiza mediante el proceso de remate o subasta como se detalla en la sección tres. Por su parte, la sección cuatro define un límite de cuatro hectáreas de superficie para minería subterránea y seis hectáreas para la explotación aluvial.

Adicionalmente, el Capítulo 3 del Título II define el procedimiento para la administración de los derechos mineros, del cual, después de la solicitud de la elaboración del informe catastral se debe verificar el cumplimiento de los términos establecidos<sup>18</sup> para la autorización de los contratos de operación. Finalmente, el Capítulo 5 incluye información relevante para la entrega y revisión de certificados catastrales bajo la protección de datos personales.

---

<sup>17</sup> Véase Anexo de la Resolución Nro. ARCOM-005/25.

<sup>18</sup> “Artículo 38.- Contenido de Informe Catastral... a) Si los vértices se expresan en el Sistema de Referencia PSAD56, proyección UTM zona 17/18 Sur, hasta la migración total de la información al sistema de referencia Sirgas Ecuador (WGS84). b) Si cumple lo establecido en los artículos 21 y 22 de la presente normativa. c) Que la superficie del contrato de operación se encuentre dentro de la concesión minera donde se solicita la autorización para la suscripción del contrato de operación y que la superficie de la solicitud no se superponga total ni parcialmente con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Zonas Intangibles, Centros Urbanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 407 de la Constitución de la República del Ecuador y con otras áreas mineras en trámite e inscritas. d) Revisión de superposición de coordenadas y cotas, respecto a otros contratos de operación. e) Se considerarán las especificaciones señaladas en la Ley de Minería, Reglamento General a la Ley de Minería y demás normativa aplicable.”

### 3.2. Reapertura del Catastro Minero y su impacto en el sector

Tras la apertura del Catastro Minero en 2016 existían más de cuatro millones de hectáreas concesionadas representado el 14% del territorio nacional, distribuidas entre 9.299 áreas (Figura 10). De estas concesiones, el 47% correspondían a la minería artesanal, 22% a la pequeña minería y el 31% restante se distribuía entre libre aprovechamiento y minería industrial (CEPAL, 2019). En enero de 2018, se dispuso el cierre del Catastro Minero con el objetivo de realizar una revisión administrativa de los procesos de otorgamiento de concesiones<sup>19</sup>. Como resultado de este proceso, se archivaron aproximadamente 2,5 millones de hectáreas, que corresponde a 2.514 áreas registradas como se muestra en la Figura 11 (CEPAL, 2019).

**Figura 10. Catastro Minero a 2016**



**Fuente:** SENPLADES

**Figura 11. Áreas archivadas a 2018**



**Fuente:** SENPLADES

Sin embargo, hasta 2024, la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) detectó más de 7.000 puntos donde se encuentra la minería informal, principalmente en zonas ambientalmente sensibles y otras áreas de interés (Cuenca,

<sup>19</sup> El cierre del catastro se dio mediante la Resolución No. 001-DE-ARCOM-20418 de enero de 2018

2025b, 2025c). Esto resalta la importancia de implementar mecanismos de formalización y control que permitan integrar estas actividades al marco fiscal y de contribuciones tributarias del país.

En enero de 2025, la titular del Ministerio del Interior informó que: *“las exportaciones de oro provenientes de la minería no regularizada alcanzaron un valor estimado de USD 1.300 millones”*, según una investigación de Plan V y el Centro Latinoamericano de Investigación Periodística (2025). El estudio identificó a varios actores vinculados a la actividad, lo que evidencia la relevancia económica del sector y la oportunidad de impulsar su formalización mediante el fortalecimiento del Catastro Minero, contribuyendo a una mayor transparencia, regulación y ordenamiento en la gestión de los recursos del país. Dado que la cuantificación depende de metodologías externas, este documento utiliza ese contexto únicamente como motivación para fortalecer catastro, trazabilidad y formalización.

A inicio de julio de 2025, mediante acuerdo ministerial se estableció la reapertura gradual y progresiva del Catastro Minero Nacional<sup>20</sup>, iniciando en el tercer trimestre del año con la pequeña minería no metálica y continuará de manera gradual con otros regímenes. El último cuatrimestre será para la pequeña minería metálica, mientras que, en el primer trimestre de 2026 con la minería metálica grande y mediana. Esto genera la oportunidad para la solicitud de nuevas concesiones mineras, que, a su vez, impulsa nuevos proyectos y oportunidades de inversión. Asimismo, se estableció una tasa de supervisión y control minera<sup>21</sup>, con el objetivo

---

<sup>20</sup> Mediante el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2025-0018-AM de 16 de junio de 2025, se dispone a la Agencia de Regulación y Control Minero la apertura gradual y progresiva del Catastro Minero Nacional, para el registro y otorgamiento de nuevas concesiones mineras iniciando con el régimen de pequeña minería no metálica.

<sup>21</sup> Detallado en la Resolución No. ARCOM-ARCOM-2025-0028-R de 27 de junio de 2025, a través de la cual se expidió el Instructivo para el cobro de la tasa de supervisión y control de la Agencia de Regulación y Control Minero.

de fortalecer la regulación y seguimiento de la actividad minera por parte del ARCOM, en el marco de sus competencias.

Se proyecta duplicar la superficie concesionada para la actividad minera, que actualmente abarca alrededor de 1,6 millones de hectáreas, menos del 6% del territorio nacional, con lo que se espera alcanzar 3,2 millones de hectáreas (SWISSinfo.ch, 2025). Asimismo, según el Boletín del Sector Minero del BCE para el segundo trimestre de 2025 la inversión en proyectos mineros y minas alcanzó los USD 290 millones. En este contexto, la reapertura del Catastro Minero constituye una herramienta estratégica que facilita la planificación, el control y la formalización de la actividad minera, contribuyendo al desarrollo económico y a la generación de empleo en las comunidades locales.

#### **4. ANÁLISIS DEL CATASTRO MINERO 2025: SECTOR AURÍFERO**

Este estudio se basa en la información proporcionada por la ARCOM que se encuentra en el Catastro Minero Nacional, hasta el segundo trimestre de 2025. La base de datos contiene registros detallados sobre la actividad minera, incluyendo variables como la fase del proyecto, tipo de mineral, estado de la solicitud, y el régimen, así como, información geográfica relevante de cada concesión registrada.

Según la base con corte al 8 de agosto de 2025 existen 6.563 concesiones mineras a escala nacional. La mayoría se concentra entre minería artesanal y pequeña minería, lo que refuerza la importancia de la MAPE en la economía local. De estas concesiones, 5.269 (80,3%) se encuentran inscritas mientras que, 1.294 (19,7%) están en estado de trámite.

##### **4.1. Distribución de las concesiones auríferas**

El presente análisis se enfoca particularmente en la minería metálica de oro, dada su importancia económica y relevancia histórica para el desarrollo del país. Según el Catastro

Minero Nacional a agosto de 2025, existen 2.718 concesiones mineras de oro<sup>22</sup>, de las cuales la mayoría pertenece a la minería artesanal (47,9%), seguido por la pequeña minería (39,1%), lo que representa el 87% del total de las concesiones dentro de esta actividad (Tabla 9). Además, el 14,2% de estas concesiones se encuentran en estado de trámite.

**Tabla 9. Concesiones de oro por régimen minero**  
*Número de registros y porcentaje, 2024*

Régimen	Concesiones	Estado de Solicitud		(%)
		Trámite	Inscritas	Participación
Minería Artesanal	1.302	47	1.255	47,9
Pequeña Minería	1.064	285	779	39,1
Gran Minería	240	32	208	8,8
Régimen General	58	7	51	2,1
Mediana Minería	54	14	40	2,0
<b>Total general</b>	<b>2.718</b>	<b>385</b>	<b>2.333</b>	<b>100</b>

**Fuente:** ARCOM (Catastro Minero Nacional 2025)

**Nota:** Régimen General se refiere las concesiones mineras otorgadas para llevar a cabo actividades de exploración o explotación, que están formalmente registradas, pero no clasificadas por un régimen especial.

Las provincias donde se registra actividad minera relevante incluyen Zamora Chinchipe en la cual se destaca el proyecto de gran minería Fruta del Norte que proyecta una inversión total de USD 2.299 millones y Mirador con una inversión proyectada de USD 2.510 millones, ambos proyectos generando mayor dinamismo de la actividad. Por otro lado, está Loja, que es el principal destino local del oro proveniente del sector de la MAPE.

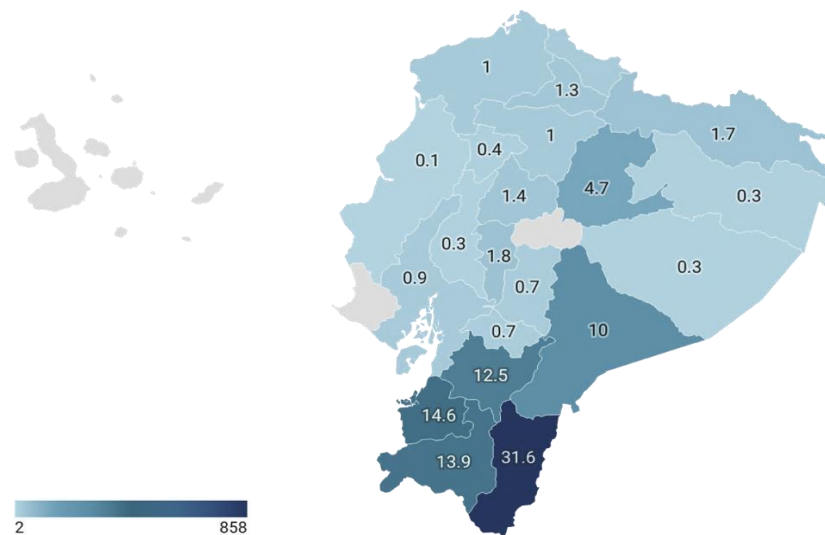
Además, se encuentra Azuay, con el cantón de Camilo Ponce Enríquez, sitio minero con mayor capacidad de extracción y el segundo en capacidad de procesamiento a nivel nacional. También está la provincia de El Oro, con el sitio minero más grande del país ubicado en Zaruma-Portovelo. Finalmente, Morona Santiago, con la mayor superficie concesionada y conocida por

<sup>22</sup> Incluye la clasificación por tipo de mineral de (1) oro, (2) oro y plata, (3) oro, plata y cobre.

el proyecto San Carlos y Panantza. Estas cinco provincias concentran el 85% de todas las concesiones mineras de oro en el país.

La Figura 12 muestra la distribución territorial de las concesiones mineras por provincia. Se observa una concentración en la zona sur del país, mientras que no se registran concesiones en provincias como Santa Elena, Tungurahua y Galápagos.

**Figura 12. Distribución geográfica de las concesiones auríferas**  
*En porcentaje, 2024*



**Fuente:** ARCOM (Catastro Minero Nacional 2025)

La superficie total concesionada es de 1.590.218 hectáreas, de las cuales el 55.9% corresponde a la gran minería, seguido por la pequeña minería, que representa el 28,1% (Tabla 10). De manera agregada, las concesiones auríferas representan alrededor del 77 % de toda la superficie minera concesionada.

**Tabla 10. Total superficie concesionada**  
*En Hectáreas, 2024*

Régimen	Superficie
Gran Minería	888.474
Régimen General	89.739
Minería Artesanal	6.377
Pequeña Minería	446.943
Mediana Minería	158.685
<b>Total</b>	<b>1.590.218</b>

**Fuente:** ARCOM (Catastro Minero Nacional 2025)

El análisis del Catastro Minero para la MAPE permite caracterizar las concesiones y comprender las condiciones actuales del sector, incluyendo aspectos de formalización, sostenibilidad y productividad.

#### **4.2. Análisis de la minería artesanal y de pequeña escala**

En los últimos años, el impulso de la industria minera ha cobrado mayor relevancia dentro del panorama de la economía local, especialmente el desarrollo de un sector con baja capacidad productiva. En el contexto del Programa de Comercialización de Oro del BCE, que ha sido un mecanismo clave para promover la formalización de la MAPE, se vuelve necesario analizar a este sector en la extracción de minerales metálicos, especialmente el oro.

En este caso, se identificaron 2.366 concesiones de las cuales 1.302 (55%) pertenecen al régimen de minería artesanal mientras que, 1.064 (45%) provienen de pequeña minería. Similar al escenario anterior, 14% de las concesiones se encuentran en estado de trámite, reforzando el esfuerzo de las autoridades locales por mejorar las condiciones de operación del este sector.

Estas concesiones cubren 446.943 hectáreas del territorio nacional, que representa aproximadamente 22% del total de la superficie concesionada, con una distribución significativa del 98,6% para la pequeña minería. La Tabla 11 muestra el número de concesiones divididas entre el régimen de minería artesanal y pequeña minería. Los resultados

muestran que existe actividad minera relevante en la zona 7, que incluye a Zamora Chinchipe, Loja y El Oro, que el Ministerio de Ambiente y Agua estima 3.516 de trabajadores directos para 2018, seguido por Azuay con aproximadamente 2.245 empleos<sup>23</sup>.

En las provincias de Azuay, El Oro y Zamora se concentra el mayor número de plantas de beneficio, registrando un total de 142 que han sido establecidas formalmente, con una distribución de 42%, 58% y 1% respectivamente (Ministerio del Ambiente y Agua, 2020).

**Tabla 11. Distribución por provincia y régimen de las concesiones auríferas**  
*Número de concesiones*

<i>Provincia</i>	<b>Régimen</b>		<b>Total</b>
	<b>Minería Artesanal</b>	<b>Pequeña Minería</b>	
Zamora Chinchipe	541	261	802
El Oro	81	280	361
Loja	279	75	354
Azuay	102	202	304
Morona Santiago	129	58	187
Napo	73	53	126
Sucumbíos	12	34	46
Bolívar	18	14	32
Guayas	19	6	25
Cotopaxi	5	17	22
Chimborazo	15	4	19
Esmeraldas	4	13	17
Pichincha	2	12	14
Cañar	9	4	13
Orellana	1	8	9
Santo Domingo	5	4	9
Carchi	2	6	8
Pastaza	2	5	7
Imbabura	-	6	6
Los Ríos	1	2	3
Manabí	2	-	2
<b>Total</b>	<b>1.302</b>	<b>1.064</b>	<b>2.366</b>

**Fuente:** ARCOM (Catastro Minero Nacional 2025)

<sup>23</sup> Considerando que dentro del sector de la MAPE muchas personas son trabajadores temporales, dado que pueden trasladarse por épocas a diferentes sitios mineros, los datos son una estimación.

La concentración de la minería artesanal dentro de la MAPE refleja la importancia de continuar fortaleciendo el sistema legislativo de Ecuador. Si bien se han implementado varias iniciativas, entre ellas destaca el Plan de Desarrollo Nacional y las capacitaciones del IIGE para la MAPE, aún es necesario reforzar el conocimiento y confianza en los procesos de formalización y transición hacia la pequeña minería, de modo que se potencie al sector. Además, examinar la estructura tributaria y los mecanismos de cumplimiento de los estándares de buenas prácticas y condiciones de operación, permiten generar condiciones más favorables para una minería más responsable y sostenible.

Dentro del marco de la fiscalización sectorial, de acuerdo con la Ley de Minería, la pequeña minería está sujeta al pago de 10% en utilidades y 5% para el Estado<sup>24</sup>. Además, con efecto a junio de 2025, se estableció una tasa que varía entre el 15–25% del salario básico unificado por hectárea concesionada, según la fase del proyecto<sup>25</sup>. A esto se suman otros costos asociados a procesos, subrayando la necesidad de ampliar el acceso a fuentes de financiamiento y crédito, aspectos que, al mejorar favorecen la integración del sector a la dinámica económica nacional.

En este contexto, la reactivación del catastro minero se vuelve una herramienta fundamental para fortalecer la regularización y formalización de la MAPE, al permitir una gestión más eficiente de las concesiones y permisos a nivel nacional. Esta medida, acompañada de políticas públicas con enfoque ambiental y social, pueden contribuir a regular la actividad, reducir el nivel de informalidad y los riesgos asociados a operaciones fuera del marco regulatorio, generando condiciones más seguras para el desarrollo de la minería.

---

<sup>24</sup> Detallado en el Registro Oficial No. 517 de 29 de Enero de 2009 y su última modificación el 20 de diciembre de 2023 bajo normativas/artículos clave determinados en la Ley de Minería

<sup>25</sup> Tasa de Supervisión y Control publicada en Resolución No. ARCOM-ARCOM-2025-0028-R de 27 de junio de 2025.

## **5. CATASTRO MINERO Y GOBERNANZA DEL SECTOR**

La reapertura del catastro minero constituye un elemento fundamental para fortalecer la gobernanza del sector en Ecuador. Contar con un registro oficial, actualizado y transparente permite identificar, ordenar y planificar las áreas de desarrollo minero, fomentar la formalización del sector, lo que puede contribuir a contener la expansión de la minería ilegal y generar confianza en la inversión nacional e internacional, que contribuya a dinamizar la economía. Además, un catastro moderno facilita la planificación territorial, mejora la trazabilidad en la cadena de suministro e impulsa la adopción de buenas prácticas alineadas con el desarrollo sostenible. Este proceso requiere una estrecha coordinación entre los actores públicos y privados involucrados, orientada a regular y supervisar los procesos mineros, fortalecer la capacidad institucional y consolidar un entorno de gestión eficiente y transparente.

El marco legal vigente en materia minera establece los parámetros para las operaciones permitidas y aquellas que requieren autorización, lo que posibilita diseñar políticas de formalización más efectivas. El dinamismo reciente del sector se refleja en el incremento de las exportaciones de oro, que según el BCE hasta el tercer trimestre de 2025 alcanzaron 8,7 toneladas, por un valor superior a USD 678 millones. Estas cifras demuestran el potencial de la minería como fuente de ingresos fiscales y de divisas, especialmente cuando se fortalecen los mecanismos de control que garantizan la comercialización a través de canales formales.

En términos de producción, la MAPE continúa siendo un segmento clave dentro de la economía nacional. De acuerdo con los últimos registros disponibles, en 2018 este segmento produjo 3,4 toneladas de oro y se estima que emplea a aproximadamente a 11.500–20.000 personas dentro del sector minero (Ministerio de Energía y Minas, 2019; Planet Gold). En este contexto, resulta indispensable fortalecer los sistemas de información sectorial, ya que las estadísticas confiables son la base para el diseño de políticas públicas efectivas y la orientación de la inversión hacia

sectores estratégicos. Sin datos actualizados y transparentes, resulta difícil consolidar la gobernanza, reducir la informalidad y aprovechar de manera integral el potencial económico y social del oro.

Asimismo, es esencial complementar estos esfuerzos con un enfoque ambiental que promueva prácticas sostenibles, preserve la biodiversidad y fomente las relaciones entre el Estado, las comunidades locales y el sector productivo. Solo con un catastro actualizado y una gestión basada en evidencia, será posible impulsar un desarrollo minero competitivo, responsable, y alineado con los principios ESG (Ambiental, Social y de Gobernanza por sus siglas en inglés).

Fortalecer la gobernanza mediante estrategias que reduzcan los riesgos de discrecionalidad y garanticen la integridad y transparencia de los procesos, al mismo tiempo que aseguren una distribución justa de los beneficios derivados de la minería, constituye un paso esencial para aprovechar de manera sostenible el potencial del oro en el país. En el contexto regional, para 2024 Ecuador ocupa la novena posición entre los productores de oro en América Latina y el Caribe, con una producción estimada de 24,3 toneladas (World Gold Council 2025).

Esta situación evidencia la importancia de reabrir el catastro minero como una herramienta para optimizar la gestión de los recursos minerales, restablecer la capacidad de gobernanza del sector y delimitar con precisión las actividades legales e ilegales. Un catastro actualizado permite garantizar que el otorgamiento de derechos de exploración y explotación se realice de manera eficiente y transparente. Asimismo, la incorporación de sistemas de vigilancia satelital posibilita el monitoreo en tiempo real de la actividad minera, la identificación de expansiones no autorizadas y la mejora del control territorial.

Para lograrlo, resulta indispensable asegurar la transparencia en los procesos de otorgamiento, mantenimiento y revocación de títulos mineros, así como en el acceso a la información

catastral. Dicha información debe ser pública, completa y de libre acceso, de modo que facilite el diseño de políticas basadas en evidencia y la toma de decisiones informadas.

Durante los últimos años, el uso de tecnologías de información ha permitido mejorar la gestión de derechos mineros y optimizar las operaciones catastrales, fortaleciendo la capacidad institucional y reduciendo la discrecionalidad. Esto ha contribuido a una mayor eficiencia en la tramitación de solicitudes y al fortalecimiento de la transparencia en el sector.

En el ámbito regional, países como Argentina y Colombia han demostrado que un marco legal sólido, acompañado de infraestructura geodésica moderna, puede fortalecer la competitividad del sector y atraer inversión internacional (Ortega et al., 2009). En ambos casos, la gestión de los recursos mineros se ha enfocado en principios de sostenibilidad, transparencia y diversificación productiva.

Entre las iniciativas orientadas a fortalecer la gobernanza del sector en el Ecuador, se encuentra el Programa de Comercialización de Oro del BCE, concebido como una herramienta para promover la formalización y trazabilidad de la MAPE. Mediante visitas técnicas a zonas con actividad minera relevante, el programa evalúa la capacidad técnica, operativa y logística de los sitios de extracción, con el fin de incorporar nuevos agentes, optimizar los canales de comercialización y fomentar prácticas responsables. El conocimiento de la cadena de suministro resulta esencial para diseñar políticas que impulsen la formalización de pequeños productores.

Además, una vez refinado y certificado el peso y pureza del oro no monetario por parte de una empresa refinadora internacional, éste se convierte en oro monetario y pasa a formar parte de las reservas internacionales, fortaleciendo así la dolarización y la estabilidad macroeconómica del país.

En esta misma línea, el monitoreo ambiental constituye un pilar fundamental dentro de las estrategias de gobernanza. Reportes especializados, como los del Proyecto de Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP), evidencian que los impactos sobre los ecosistemas pueden mitigarse mediante sistemas de vigilancia y control apoyados en tecnologías de observación, como las imágenes satelitales (Finer, 2024, 2025). Estas herramientas permiten identificar actividades mineras en desarrollo y reducir su impacto en las áreas protegidas, promoviendo una minería responsable que preserve la biodiversidad y contribuya al desarrollo económico local.

En este sentido, el catastro minero nacional representa una herramienta clave para avanzar hacia una minería formal, regulada y trazable, alineada con objetivos sociales, económicos y ambientales. Su reapertura no constituye únicamente una medida administrativa, sino una acción estratégica que permite orientar el desarrollo del sector con base en evidencia, transparencia y control territorial.

## **6. EL FUTURO DEL SECTOR MINERO EN ECUADOR**

Al analizar el caso de otros países en América Latina, como Perú y Chile, se evidencia el potencial que tiene el sector minero sobre su economía, representado aproximadamente entre un 10 y 14% respectivamente de su PIB (Ministerio de Energía y Minas, 2018; Cardemil, 2023). Estos países son los principales productores de cobre en el mundo, donde las dinámicas del mercado favorables, un alto nivel de innovación empresarial y una sólida presencia de centros de investigación, ha permitido un desarrollo sostenible del sector. En Chile, la minería es el sector económico que atrae la mayor Inversión Extranjera Directa (IED) con un 29% del total para el período entre 2012 y 2020 (Cardemil, 2023).

Considerando las similitudes geológicas que presenta Ecuador con estos países, resulta relevante identificar las oportunidades que permitan fortalecer y potenciar el desarrollo de la

industria. A pesar de que la Constitución como la Ley de Minería definen lineamientos bajo criterios sociales y ambientales, existen amplias oportunidades para fortalecer su aplicación y seguir promoviendo la formalización de los diferentes regímenes mineros. En particular, optimizar los procesos para la emisión de títulos y concesiones podría facilitar la regularización de sitios mineros y fortalecer el sector.

Desde el punto de vista financiero, el actual sistema tributario de Ecuador permite al gobierno recaudar ingresos a través de regalías, impuestos, patentes de conservación y contribuciones. De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas, la recaudación tributaria del sector para el primer semestre de 2025 fue de USD 710 millones, de los cuales 220 millones corresponde a impuestos sectoriales y 490 a impuestos generales.

La Tabla 12 contiene un desglose de los valores mensuales de los impuestos sectoriales para el período de enero a junio de 2025. Durante los últimos 5 años, los proyectos de gran escala han contribuido de manera significativa a la recaudación tributaria. No obstante, la elevada presencia de actividades informales y la concentración de trabajadores en el sector artesanal, actualmente no sujeto al pago de impuestos, representa un desafío estructural que ofrece oportunidades para fortalecer la gestión y la formalización del sector.

**Tabla 12. Recaudación tributaria del sector minero**  
*En dólares, enero – junio 2025*

<b>Impuesto</b>	<b>Ene</b>	<b>Feb</b>	<b>Mar</b>	<b>Abr</b>	<b>May</b>	<b>Jun</b>	<b>Total</b>
Regalías Mineras	215.646	499.129	65.110.765	315.713	61.604	62.822	66.265.679
Utilidades Mineras	19.555	22.297	40.047.004	92.793.910	352.414	457.223	133.692.404
Patente de Conservación	47.410	1.020.055	13.485.735	93.482	1.915.058	78.961	16.640.700
Retención <sup>26</sup>	1.396.252	1.147.009	1.283.988	1.392.885	1.329.573	1.493.586	8.043.293

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas

<sup>26</sup> Retención en la producción y comercialización de minerales y otros bienes de explotación

Además, el país ha desarrollado un modelo de primera línea para la distribución de los beneficios financieros hacia las comunidades mineras, con la finalidad de promover la equidad y la paz social (Foro Intergubernamental, 2019). Para consolidar este esfuerzo, resulta fundamental continuar fortaleciendo el marco institucional, garantizando así una gestión cada vez más transparente y eficiente de los ingresos provenientes de la minería.

Otro aspecto relevante es la necesidad de una planificación para la transición posterior a la minería. Actualmente, el país tiene la oportunidad de desarrollar planes definidos para el cierre de operaciones. En el caso de la MAPE, los avances en formalización representan un paso importante y es clave seguir fortaleciendo la generación de información confiable y actualizada que optimice su seguimiento y promueva una gestión más inclusiva.

En este sentido, el fortalecimiento del conocimiento técnico dentro del sector de la MAPE puede contribuir a una gestión ambiental más eficiente. Según la NAP (2020), en Ecuador, se utilizan cuatro principales procesos para la minería primaria, y un proceso para la minería aluvial, muchos de ellos con métodos y equipos simples, y en algunos casos, persiste el uso de mercurio, lo que abre espacio para incorporar prácticas más seguras y sostenibles. La incorporación de prácticas y tecnologías más seguras no solo reduciría riesgos ambientales y de salud, sino que también impulsaría una mayor productividad y competitividad en el sector.

Abordar estos desafíos a través de la coordinación de diferentes sectores e instituciones, es fundamental para impulsar un desarrollo minero sostenible, fortaleciendo los procesos y proyectos actuales con una visión de largo plazo. Sin embargo, este proceso debe considerar una visión del contexto macroeconómico nacional más amplio. Ecuador, al igual que muchos países dependientes de recursos naturales, presenta una política fiscal procíclica, donde la actual estructura de gastos e ingresos presenta desafíos para lograr una mayor estabilidad económica.

El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2015), propone tres herramientas fiscales clave que permitan considerar las características de los recursos naturales para mejorar los ingresos derivados de estos. En primer lugar, se recomienda establecer un ancla fiscal a largo plazo, que funcione como referencia para evaluar el cumplimiento de objetivos referentes a la política fiscal. A su vez, se recomienda implementar un parámetro de referencia para el ahorro con objetivo de estabilización, que actúe como ahorro precautorio disminuyendo el impacto de *shocks* externos. Finalmente, se plantea definir una meta fiscal de corto plazo considerando la estructura de cada economía, alineada con el objetivo previamente definido a largo plazo, para así tomar en cuenta el saldo fiscal global como el estructural.

Bajo este marco, la consolidación fiscal y el desarrollo del sector minero deben sustentarse en principios de sostenibilidad, eficiencia y equidad. Dado el alto potencial minero, resulta clave orientar las políticas públicas hacia la diversificación de las fuentes de ingreso que permita el fortalecimiento de la estabilidad fiscal y responda a una visión de desarrollo sostenible de largo plazo.

En este sentido, una gestión responsable y transparente de los recursos generados por la minería puede contribuir significativamente al financiamiento de políticas sociales, al fortalecimiento de la infraestructura pública y a la reducción de brechas territoriales, promoviendo así un desarrollo más inclusivo y equilibrado. Un estudio realizado por Celasun et al. (2015) enfatiza que una gestión eficiente de la inversión pública bajo los ingresos provenientes de estos recursos es esencial para promover el desarrollo económico y la sostenibilidad a largo plazo.

## **7. CONCLUSIONES**

En los últimos años, la minería ha adquirido mayor relevancia dentro de la actividad productiva nacional. El incremento en la demanda y producción de minerales evidencia el potencial del sector como un pilar para el desarrollo económico del país, entre los minerales metálicos, el

oro destaca como el principal contribuyente a la economía nacional. Varios estudios destacan su aporte en la generación de empleo y como el principal rubro de las exportaciones mineras primarias superando USD 275 millones para el tercer trimestre de 2025.

No obstante, al igual que otros sectores basados en recursos naturales no renovables, enfrenta desafíos relacionados con la sostenibilidad, la conservación ambiental y la prociclicidad del gasto público. Por ello, una alta dependencia de las materias primas hace necesaria una evaluación de la estructura actual de gasto e inversión, orientada a promover la generación de riqueza sostenible y la equidad intergeneracional. Es así como varios estudios plantean la necesidad de un plan de ahorro que permita que el impacto de estos recursos sea de largo plazo, además de reducir la incertidumbre y volatilidad de flujos.

Desde 2009, Ecuador ha desarrollado un marco normativo sólido, acompañado de políticas fiscales orientadas a reducir la pobreza y promover sectores estratégicos como el de minería, con especial atención a la MAPE, por su importancia como fuente de subsistencia en el país. El sector, no obstante, presenta oportunidades para fortalecer su crecimiento, avanzar en la formalización y consolidar su sostenibilidad. Para ello, se requiere una coordinación efectiva entre las instituciones gubernamentales y los organismos internacionales, con el fin de optimizar las condiciones de operación, fiscalización, control y asistencia técnica del sector.

En este contexto, la reapertura del catastro minero en 2025 representa un paso clave hacia la regularización de la actividad minera. Esta herramienta, al registrar las concesiones mineras y delimitar su operación, permite la entrega de nuevos títulos mineros conforme la normativa vigente y fortalece los mecanismos de control. Disponer de una base de datos actualizada fomenta la transparencia, facilita la planificación territorial y mejora la toma de decisiones tanto en el sector público como en el privado.

Para el Estado, el catastro es esencial para el diseño de políticas, permitiendo identificar zonas prioritarias de intervención y promoción de desarrollo local. Para el sector privado en cambio, ofrece seguridad jurídica y acceso a información para evaluar oportunidades de inversión. La reactivación del catastro, sin embargo, debe complementarse con medidas concretas, como capacitaciones dirigidas a la MAPE, incentivos a la formalización y políticas orientadas a promover una minería responsable y eficiente que permita la conservación del medio ambiente.

En los últimos años, la minería se ha consolidado como uno de los principales generadores de divisas y dinamismo económico en el país. Para potenciar su rol estratégico, es necesario que su desarrollo se base en principios de legalidad, sostenibilidad y transparencia. En este sentido, la reapertura del catastro representa una oportunidad para fortalecer la capacidad regulatoria y gobernanza del sector, reducir la minería ilegal y revalorizar el papel de la MAPE como actor clave en el desarrollo socioeconómico del país.

## REFERENCIAS

Adamczyk, M. (2025). *Artisanal and Small-Scale Gold Mining: What Needs to be Done?*

World Gold Council. <https://www.gold.org/download/file/19521/Artisanal-and-Small-Scale-Gold-Mining.pdf>

Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales no Renovables. (2020).

Instructivo para el registro minero. <https://www.enami.ep.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/Instructivo-Registro-Minero.pdf>

Agencia de Regulación y Control Minero. (julio de 2025). *Informe de rendición de cuentas*

(2024). <https://controlminero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/06/Informe-de-rendicion-de-cuentas-2024-ARCOM.pdf>

Agencia de Regulación y Control Minero. (2025). Resolución Nro. ARCOM-ARCOM-

202.0028-R. <https://controlminero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/06/ARCOM-ARCOM-2025-0028-R.pdf>

Agencia de Regulación y Control Minero. (2025). Resolución Nro. ARCOM-00X/25.

<https://controlminero.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=86&force=1>

Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley de Minería. Registro Oficial Suplemento No.

517. <https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2024/01/LEY-DE-MINERIA.pdf>

Banco Central del Ecuador. (2025). *Boletín del Sector Minero. Segundo Trimestre 2025.*

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/ReporteMinero102025.pdf>

- \_\_\_\_\_. (2019, 2 de enero). *Ecuador creció 1,4% en el tercer trimestre de 2018*. [Boletines de prensa]. <https://www.bce.fin.ec/ecuador-crecio-14-en-el-tercer-trimestre-de-2018/>
- \_\_\_\_\_. (2025). *Estadísticas de comercio exterior de bienes*. [Visualizador de datos]. [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix\\_Co\\_mercioExterior.html](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/SectorExterno/ix_Co_mercioExterior.html)
- \_\_\_\_\_. (2025). *Inversión directa por Rama de Actividad Económica*. [Base de datos]. [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/In\\_versionExtranjera/Directa/ID\\_Rama.xlsx](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/In_versionExtranjera/Directa/ID_Rama.xlsx)
- \_\_\_\_\_. (2023). *Serie MEI (2018-2023P)*. [Base de datos]. [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/an\\_uales/mcs\\_mei\\_2018\\_2023p.xlsx](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/cuentasnacionales/an_uales/mcs_mei_2018_2023p.xlsx)
- Benites, G. V. (2023). Natures of concern: The criminalization of artisanal and small-scale mining in Colombia and Peru. *Extractive Industries and Society*, 13. <https://doi.org/10.1016/j.exis.2022.101105>
- Cardemil, M. (2023). *Impactos socioeconómicos de la minería en Chile*. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34140/1/Informe\\_N\\_04\\_23\\_Impactos\\_socioeconomicos\\_de\\_la\\_mineria\\_en\\_Chile.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/34140/1/Informe_N_04_23_Impactos_socioeconomicos_de_la_mineria_en_Chile.pdf)
- Castillo, E., González, M., & Zurita, E. (30 de diciembre de 2020). *Determinantes de la inversión extranjera directa en Latinoamérica (2000 - 2017)*. *Revista Espacios*. 41(50), 299-315. <https://doi.org/10.48082/espacios-a20v41n50p21>
- Celasun, O., Grigoli, F., Honjo, K., Kapsoli, J., Klemm, A., Lissovolik, B., Luksic, J., Moreno-Badia, M., Pereira, J., Poplawski-Ribeiro, M., Shang, B., & Ustyugova, Y. (2015).

*Fiscal Policy in Latin America: Lessons and Legacies of the Global Financial Crisis.*  
*Staff Discussion Notes.* International Monetary Fund.  
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/sdn/2015/sdn1506.pdf>

Código Orgánico Administrativo (COA). (2017). Registro Oficial Suplemento No. 31.  
<https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/2020/11/COA.pdf>

Constitución de la República del Ecuador (20 de octubre, 2008). *Registro Oficial No. 449.*  
[https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion\\_d\\_e\\_bolsillo.pdf](https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_d_e_bolsillo.pdf)

Cuenca, M. (2025a, 2 de junio). *Análisis del sector minero: presente ecuatoriano y futuro regional.* Mundo Minero; Mundo Minero Revista Digital.  
<https://mundominero.com.ec/sector-minero-ecuador-futuro-regional/>

Cuenca, M. (2025b, 5 de junio). *Reapertura del catastro minero, un impulso clave para el sector.* Mundo Minero Revista Digital. <https://mundominero.com.ec/reapertura-catastro-minero-ecuador-2025/>

Cuenca, M. (2025c, 16 de junio). *Reabrir catastro minero: clave para frenar ilegalidad.* Revista Digital Mundo Minero. <https://mundominero.com.ec/catastro-minero-transparencia-mineria-legal-ecuador/>

Finer, M. (11 de octubre de 2024). *MAAP #221: Minería ilegal en áreas naturales protegidas de la Amazonía ecuatoriana.* MAAP. <https://www.maaprogram.org/es/mineria-areas-protegidas-ecuador/>

\_\_\_\_\_. (18 de julio de 2025). *MAAP #230: Mining in the Ecuadorian Amazon, central sector - Napo province.* MAAP. <https://www.maaprogram.org/ecuador-mining-napo/>

Fondo Monetario Internacional. (septiembre, 2015). La montaña rusa de los precios de la materia prima. *Monitor Fiscal*.

<https://www.imf.org/en/publications/fm/issues/2016/12/31/the-commodities-roller-coaster>

Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible (IGF).

(2019). *Evaluación del Marco de Políticas Mineras del IGF: Ecuador*. Winnipeg: IISD.

<https://www.iisd.org/system/files/publications/ecuador-mining-policy-framework-assessment-es.pdf>

Hunter, M. (junio, 2025). Una crisis dorada una crisis dorada minería ilegal y cadenas de suministro del oro en ecuador. Research Reports Latin-America-Caribbean. Global Initiative Against Transnational Organizaed Crime.

<https://globalinitiative.net/analysis/illegal-mining-and-gold-supply-chains-in-ecuador/>

Informe de exportaciones. (2025). Dirección de Información y Transparencia de las Actividades Mineras. [www.recursosyenergia.gob.ec](http://www.recursosyenergia.gob.ec)

Machado, J. (2023a). La ilegalidad es rutina en tres cantones mineros - CONNECTAS.

<https://www.connectas.org/ecuador-mineria/>

\_\_\_\_\_.(2023b). Los procesos contra la minería ilegal, se estancan o no existen -

CONNECTAS. <https://www.connectas.org/ecuador-mineria-ilegal/>

Marín, L. (2023). *La Economía de la Minería en el Ecuador: Un futuro ineludible*.

<https://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2024/04/Articulo-04.pdf>

Mejía, J., Aliakbari, E. (julio, 2025). *Annual Survey of Mining Companies*. Fraser Institute.

[https://www.fraserinstitute.org/sites/default/files/2025-07/annual-survey-of-mining-companies-2024\\_0.pdf](https://www.fraserinstitute.org/sites/default/files/2025-07/annual-survey-of-mining-companies-2024_0.pdf)

Ministerio de Energía y Minas (Ecuador). (15 de enero de 2021). *En 2020, la minería dejó resultados económicos positivos para el Ecuador*. [Boletines de prensa].

<https://www.recursosyenergia.gob.ec/en-2020-la-mineria-dejo-resultados-economicos-positivos-para-el-ecuador/>

\_\_\_\_\_. (2019, 22 de mayo). *La pequeña minería de Azuay y el oro concentran el 86% de la producción nacional de oro, 22 de mayo de 2019*. [Boletines de prensa]. <https://www.recursosyenergia.gob.ec/la-pequena-mineria-de-azuay-y-el-oro-concentran-el-86-de-la-produccion-nacional-deoro/>.

[www.recursosyenergia.gob.ec/la-pequena-mineria-de-azuay-y-el-oro-concentran-el-86-de-la-produccion-nacional-deoro/](https://www.recursosyenergia.gob.ec/la-pequena-mineria-de-azuay-y-el-oro-concentran-el-86-de-la-produccion-nacional-deoro/).

Ministerio de Energía y Minas (Perú). (24 de mayo de 2018). *Minería peruana representó alrededor del 10% del PBI y cerca del 62% del valor total de las exportaciones en el 2017*. Gob.pe. <https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/1362-mineria-peruana-represento-alrededor-del-10-del-pbi-y-cerca-del-62-del-valor-total-de-las-exportaciones-en-el-2017>

<https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/1362-mineria-peruana-represento-alrededor-del-10-del-pbi-y-cerca-del-62-del-valor-total-de-las-exportaciones-en-el-2017>

Ministerio de Recursos y Energía. Acuerdo Nro. MEM-MEM-2025-0018-AM, (2025).

[www.recursosyenergia.gob.ec](http://www.recursosyenergia.gob.ec)

Ministerio del Ambiente del Ecuador & Agencia de Regulación y Control Minero. (2015).

Reglamento Ambiental para Actividades Mineras en el Ecuador (RAAM). Registro Oficial Suplemento No. 585. <https://www.controlminero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/10/RAAM.pdf>

Ministerio del Ambiente. (2020). Línea de base nacional para la Minería Artesanal y de Pequeña Escala de Oro en Ecuador-NAP.

Ministerio del Ambiente y Agua. (mayo, 2020). National action plan on the use of Mercury in Artisanal and Small-Scale Gold Mining in Ecuador, in accordance with the Minamata Convention on Mercury.  
[https://minamataconvention.org/sites/default/files/documents/national\\_action\\_plan/NAP-Ecuador-May2020-EN.pdf](https://minamataconvention.org/sites/default/files/documents/national_action_plan/NAP-Ecuador-May2020-EN.pdf)

Ortega, E., Pugachevsky, A., & Walser, G. (2009). *Catastro Minero: Promoviendo la transparencia en el acceso a los recursos minerales*. Industrias Extractivas Para El Desarrollo, 4, 100.  
[https://documents1.worldbank.org/curated/en/111601468179356398/pdf/486090SPA\\_NISH008027020120Box370107B.pdf](https://documents1.worldbank.org/curated/en/111601468179356398/pdf/486090SPA_NISH008027020120Box370107B.pdf)

PlanetGOLD. (s.f.). *Ecuador ASGM*. <https://www.planetgold.org/ecuador>

Plan V Hacemos Periodismo. (20 de enero de 2025). *Oro sin rastro: exportaciones millonarias y lavado en Ecuador*. [Investigación].  
<https://planv.com.ec/investigacion/oro-sin-rastro-x-mas-1300millones-ecuador/>

Rivera-Parra, J. L., Beate, B., Diaz, X., & Ochoa, M. B. (2021). Artisanal and small gold mining and petroleum production as potential sources of heavy metal contamination in Ecuador: A call to action. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 18(6), 1–16. <https://doi.org/10.3390/ijerph18062794>

Schulmeister, G. (2021). *Tras el dinero del oro ilícito: fortaleciendo la lucha contra las finanzas de la minería ilegal Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional Ecuador*.

Secretaría Nacional de planificación. (2024). *Ficha metodológica de definición de metas del plan nacional de desarrollo*.

SWI Swissinfo.ch (17 de junio de 2025). *Ecuador reabre catastro minero tras más de siete años cerrado, frente a rechazo indígena*. <https://www.swissinfo.ch/spa/ecuador-reabre-catastro-minero-tras-m%C3%A1s-de-siete-a%C3%B1os-cerrado,-frente-a-rechazo-ind%C3%ADgena/89528407>

United Nations. (2016). UN Comtrade Analytics [Base de Datos]. En Trade Data. <https://comtrade.un.org/labs/data-explorer/>

Valdivieso-Ortega, J., & Mendez-Montaña, P. (2024). Perspectivas locales sobre el impacto socioeconómico de la minería en la parroquia Gualiel, del cantón Loja. *Revista Económica*, 12(2), 67–73. <https://doi.org/10.54753/rve.v12i2.2158>

World Gold Council. (junio, 2025). *Global mine production*. <https://www.gold.org/goldhub/data/gold-production-by-country>